

Proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja

Proyecto de Decreto de aprobación del Reglamento de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General Técnica

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar

La aplicación de la Ley 3/2014, debido a la generalidad que caracteriza a la mayoría de las Leyes, tiene un grado de abstracción que requiere un reparto más exacto de las funciones y roles procedimentales descritos en la misma para mejorar su aplicación.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación

Las Leyes 39/2015 y 40/2015 se aprobaron por las Cortes Generales con carácter básico, para establecer un mínimo común que todas las administraciones públicas deben respetar.

Todas las diferencias de lo que la Ley 3/2003 refleja de las Leyes 30/1992 y 11/2007 con respecto a las nuevas Leyes deben ser corregidas.

La disposición final quinta de la Ley 39/2015 y décimoséptima de la Ley 40/2015 dan un plazo de un año desde su entrada en vigor para hacer estas adaptaciones normativas.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma

Actualizar las normas reguladoras de nuestro sector público a lo que disponen las nuevas Leyes básicas en materia de procedimiento y organización administrativa

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias)

La adecuación de la normativa existente a las nuevas Leyes en el plazo de un año es un mandato legal, y por tanto una obligación inaplazable e ineludible. No hay alternativas a considerar.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar